



Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Humanidades y Ciencias

Expte. n° 22374/1

SANTA FE, 28 de mayo de 2013

VISTA la solicitud de licencia con goce de haberes por maternidad, período post-parto, presentada por la **Prof. Yanina Valeria Lamboglia**, en un cargo en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, suplente y otro contratada, con funciones en el INDI, entre el 22 de febrero y el 14 de mayo del corriente año.

ATENTO la normativa vigente, y

TENIENDO EN CUENTA lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamentos.

**El Consejo Directivo
DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Resuelve:**

ARTICULO 1°.- Tener por concedida **licencia por maternidad período post-parto**, a la **Prof. Yanina Valeria Lamboglia** (DNI 26.289.849), en un cargo en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, suplente y otro contratada, con funciones en el INDI, entre el 22 de febrero y el 14 de mayo del corriente año, conforme a lo dispuesto en el art. 6° Inciso f) de la Ordenanza n° 3/04.-

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el período pre-parto que se acordara por **Res n° 001/13**, en su art. 1°, abarca el lapso comprendido entre el 14 y el 21 de febrero de 2013.

ARTICULO 3°.- Inscribáse, comuníquese a la interesada, tomen nota Secretaría Académica y la Oficina de Personal. Oportunamente, gírese a la Dirección de Salud de la UNL.

RESOLUCION "C.D." n° 134/13